



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
45

Nº INF. TECNICO
49

TRAMITADA
14/02/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.490452014001545

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de transportes especiales
14/02/2014
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **45** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FFKD-58**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **49** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **IP PROYECTOS INDUSTRIALES LTDA.** la cantidad de **3,98** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero CIVIL
2º Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO
GOBIERNO DE CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
49	3504	14/02/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 490452014001545

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: IP PROYECTOS INDUSTRIALES LTDA.

RUT EMPRESA: 76105931-9 Nº: 1271

REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 564803

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: CALLE NUEVA CINCO , BARRIO INDUSTRIAL EMAIL@ ivanpasten@ipproyectosindustriales.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA GMK-4100 (SIN CONTRAPESOS)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 44 PBT ▶ 44

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ CANELA

LOCALIDADES: Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL Destino ▶ PARQUE EÓLICO PUNTA PALMERA

RUTA A RECORRER: 43, 45 , 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 174 Fecha Aprox. Viaje: 14/02/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.8

ALTO (mts): Plataforma ▶ 4 Carga ▶ 0 Total ▶ 4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 0 Total ▶ 14

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ FFKD-58 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.65	2.5	1.65				
TIPO DE EJES	(G)	(G)	(G)	(G)			
PESOS X EJES	11	11	11	11			
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS, COORDINAR PASO POR RUTA CONCESIONADA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/02/2014 FECHA HASTA ▶ 17/02/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ANDRES REYES ROSA
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje